

CONSTANCIA SECRETARIAL Villamaría-Caldas diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que, en escritoque antecede la **NUEVA EPS**, allegó memorial.

GABRIEL GIRALDO CEDEÑO
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría (Caldas), diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 2022-00076
Auto Sustanciación
No.1562

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **PONE** conocimiento de las partes el memorial allegado por la **NUEVA EPS** el cual obra en folio que antecede; para los fines pertinentes; éste puede ser consultado en el expediente compartido o ser solicitado en la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4a7679c961ea92415d59d9238e4b69ca1500eaa687824c185ce2496095eb97**

Documento generado en 17/11/2023 04:02:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>